



Municipalidad de Los Charrúas
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA 0308/2024



Los Charrúas, 30 de julio de 2024

VISTO:

Los Contratos de Comodato vigentes entre la MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRÚAS y los Señores: MIÑO MARIA YOLANDA, GONZALEZ ANA MARIA DE LOS ANGELES y Otros; y los Señores: ZUFIAURRE DAIANA ISABEL y ZUFIAURRE ALEXIS ALCIDES, y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Departamento Ejecutivo Municipal regularizar dominiamente la situación de las familias de Los Charrúas que poseen contrato de comodato sobre terrenos municipales que les fueron otorgados sucesivamente desde hace muchos años con la finalidad de ser ocupados para la construcción de su vivienda única familiar.

Que esto permitirá a su vez que dichas familias pongan en orden la documentación de sus terrenos y viviendas, consolidando definitivamente sus proyectos de un techo propio.

Que, en consecuencia, y por los fundamentos expuestos, se solicita al Honorable Concejo Deliberante de Los Charrúas se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la donación del inmueble ubicado en calle Av. Los Inmigrantes N°1259, a favor de los señores: Sres. **MIÑO MARIA YOLANDA, D.N.I. N° 22.015.596; MIÑO ELIDA SUSANA, D.N.I. N°22.930.706; MIÑO VIVINA EDITH, D.N.I. N° 24.233.366; MIÑO JOSE RAMON, D.N.I. N° 26.628.594 y GONZALEZ ANA MARIA DE LOS ANGELES, DNI N° 29.412.266;** y se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la donación del inmueble ubicado en calle Av. Sara Neira N°1049, a favor de los señores: **ZUFIAURRE DAIANA ISABEL, D.N.I. N° 35.559.824 y ZUFIAURRE**



Municipalidad de Los Charrúas
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LOS CHARRÚAS

ORDENANZA 0308/2024

ALEXIS ALCIDES, D.N.I. N.º 38.055.394, estableciéndose que los gastos que irroque la misma serán a cargo de los donatarios.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS CHARRÚAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORICE al Departamento Ejecutivo Municipal a donar a favor de los Sres. **MIÑO MARIA YOLANDA**, D.N.I. N.º 22.015.596; **MIÑO ELIDA SUSANA**, D.N.I. N.º 22.930.706; **MIÑO VIVIANA EDITH**, D.N.I. N.º 24.233.366; **MIÑO JOSE RAMON**, D.N.I. N.º 26.628.594 y **GONZALEZ ANA MARIA DE LOS ANGELES**, DNI N.º 29.412.266 el inmueble ubicado sobre Av. Los Inmigrantes N.º 1259, Departamento Concordia, Distrito Suburbios, Municipio de Los Charrúas, Planta Urbana, Manzana N.º 114, Provincia de Entre Ríos, identificado catastralmente de la siguiente manera: Plano N.º 86125, Matricula 124.224, Partida Provincial N.º 159.120, Partida Municipal N.º 114.001 y tiene los siguientes límites y linderos, según mensura: **NORESTE**: Recta (2-3) S 29° 36' 30" E de 35,20m que linda con Iglesia Evangélica Luterana; **SURESTE**: Recta (3-4) S 60° 23' 30" O de 12,50 m, que linda con Luis J. Viollaz ; **SUROESTE**: Recta (4-1) N 29° 36' 30" O de 35,20 m que linda con Hugo A. Salzman y Sandra M. Sarli; **NOROESTE**: Recta (1-2) N 60° 23' 30" E de 12,50 m que linda con Av. Los Inmigrantes; con una superficie total de 440,00 m², el cual tendrá por finalidad la construcción de vivienda única familiar.

ARTÍCULO 2º) AUTORICE al Departamento Ejecutivo Municipal a donar a favor de los Sres. **ZUFIAURRE DAIANA ISABEL**, D.N.I. N.º 35.559.824 y **ZUFIAURRE ALEXIS ALCIDES**, D.N.I. N.º 38.055.394, un inmueble ubicado sobre Av. Sara Neira N.º 1049, Departamento Concordia, Distrito Suburbios, Municipio de Los Charrúas, Planta Urbana, Manzana N.º 80, Provincia de Entre Ríos, identificado catastralmente de la siguiente manera: Plano N.º 85358, Matricula 124.221 Partida Provincial N.º 171.811, Partida Municipal N.º 080010 y tiene los siguientes límites y linderos, según mensura: **NORESTE**: Recta (2-3) S 29° 52' E de 11,42 m que linda con Coop. Agrícola Gral. San Martín Ltda.; **SURESTE**: Recta (3-4)



Municipalidad de Los Charrúas

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LOS CHARRÚAS

ORDENANZA 0308/2024

S 60° 08' O de 50,00 m que linda con Municipalidad de Los Charrúas;
SUROESTE: Recta (4-1) N 29° 52' O de 11,42 m que linda con Avda. Sara Neira; **NOROESTE:** Recta (1-2) N 60° 08'E de 50,00 m que linda con Municipalidad de Los Charrúas; con una superficie total de 571,00 m², el cual tendrá por finalidad la construcción de vivienda única familiar.

ARTÍCULO 3°) AUTORICÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio, dejando expresa constancia que todos los gastos que irroque la misma serán a cargo de los beneficiarios.

ARTÍCULO 4°) Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

[Signature]
PANOZZO KLOSTER JOHANNA C.
Secretaria Concejo Deliberante
Municipalidad Los Charrúas

[Signature]
KLOSS JONATAN EMANUEL
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad Los Charrúas

Promulgada por Decreto del D.E.M. N° ...193...1...2024.

Los Charrúas, ..31.....de.....folio.....de ..2024.....